REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00059-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por YASIDA MOSQUERA MOSQUERA y LUZ MARLEIDY IBARGUEN MOSQUERA contra las sociedades ENCOMETAL S.A.S y FIRPLAK S.A, trámite al cual fueron vinculadas como intervinientes excluyentes las señoras LUDIS LORENA IBARGÜEN URRUTIA, WENDY VANESA IBARGÜEN GARCÍA y LUZ MARÍA VALENCIA MORENO, esta última en representación legal de las menores de edad DANIELA IBARGÜEN VALENCIA y SALOMÉ IBARGÜEN VALENCIA; se le reconoce personería al abogado titulado JULIÁN STIVEN HERRERA AGUDELO, portador de la T.P. No. 305.008 del C. S. de la J., para representar los intereses de la sociedad codemandada ENCOMETAL S.A.S, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 067 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de abril de 2021 a las 8 a.m.

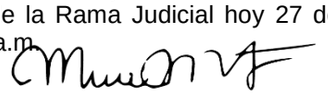

La Secretaria_____